



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 22 de 2023

“Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución Confis No. 21 de 2023”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS Distrital, mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 realizada el 01 de noviembre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó: i) la distribución parcial de la Disponibilidad Final \$17.857.771.700 y su adición en el presupuesto de Gastos e Inversiones y ii) un traslado entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$97.642.224.

Que mediante la Resolución No. 21 de 2023 *“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 – Empresa Metro de Bogotá S.A.”*, se notificó a la Empresa Metro de Bogotá de la aprobación de las modificaciones a su Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, realizada en la sesión No. 19 del 01 de noviembre de 2023.



Continuación de la Resolución No.22 de 2023

“Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución Confis No. 21 de 2023”

Que el artículo primero de la citada Resolución señala **“ARTÍCULO PRIMERO.** *Aprobar la Distribución Parcial de la Disponibilidad Final por \$17.857.771.700, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., conforme al siguiente detalle:*

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones

		<i>Cifras en pesos</i>
Conceptos		Crédito
4.2	GASTOS	\$ 17.857.771.700
4.2.2	<i>Servicio de la deuda pública</i>	<i>\$ 17.857.771.700</i>

Como resultado de esta Distribución Parcial de la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A – ESP, presenta un nuevo saldo de \$2.373.503.138.662.”

Que en el segundo inciso de dicho artículo, por error de transcripción se mencionó a la Empresa Aguas de Bogotá S.A – ESP en lugar de la empresa Metro de Bogotá, empresa a la cual se estaba notificando de la aprobación de la modificación de su Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Que de acuerdo con el artículo 45° de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución Confis No. 21 de 2023, corrigiendo la mención realizada a la Empresa Aguas de Bogotá ESP en el segundo inciso del mencionado artículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo primero de la Resolución Confis No. 21 de 2023 *“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 – Empresa Metro de Bogotá S.A.”*, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO Aprobar la Distribución Parcial de la Disponibilidad Final por \$17.857.771.700, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.22 de 2023

“Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución Confis No. 21 de 2023”

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones

		Cifras en pesos
Conceptos		Crédito
4.2	GASTOS	\$ 17.857.771.700
4.2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 17.857.771.700

Como resultado de esta Distribución Parcial de la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta un nuevo saldo de **\$2.373.503.138.662.”**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7877 de Fecha 11 de diciembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación